



Quel... Municipal, Archivo y...

DECRETO N° 1468
NEUQUEN, 17 AGO 1993

VISTO:

El Expediente N° SEJ 9767-M-92 y el Decreto N° 0831/93 (fs. 7/8), actuaciones mediante las cuales se instruyó Sumario Administrativo tendiente a esclarecer el accidente de trabajo sufrido el día 30 de noviembre de 1992 por la agente **ELSA MENCOL**, L.P. N° 4792/0, quien se desempeña en la Dirección de Parques Funerarios dependiente de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 lucen las conclusiones sumariales producidas por la Dirección de Sumarios Administrativos, de las cuales surge que la agente **ELSA MENCOL** fue víctima de una caída en las escalinatas de la Cruz mayor que se halla en el Cementerio Central de esta ciudad, en circunstancias de encontrarse realizando tareas de limpieza en el sector de la misma;

Que actualmente cumple normalmente con las labores de cafetería, lo cual es su función específica, sintiendo a veces una leve dolencia que la aqueja en las manos, de acuerdo a los movimientos que haga;

Que este accidente se produjo en horario de trabajo, sin participación de terceros, tratándose de un evento fortuito e involuntario y siendo muy común que al subir y/o bajar una escalinata se produzca una caída;

Que la Dirección de Sumarios resuelve dar por finalizado el sumario en cuestión y elevarlo a la consideración del señor Director a los fines pertinentes;

Que a fs. 12 dictamina al respecto el Asesor Legal, *Dr. Angel Adrián Quirinalli*, mediante *Dictamen N° 0394/93*, entendiendo que el procedimiento se ha desarrollado conforme a derecho y remitiendo los actuados a la Secretaría de área para el posterior dictado de la norma legal pertinente;

Que a fs. 12 vta. la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas
///...2°

GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén



2º.../// solicita se dicte la norma legal respectiva;

Que a fs. 13 la Dirección de Coordinación Administrativa y Económica de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas manifiesta coincidir plenamente con las conclusiones sumariales de fs. 11;

Que a fs. 15 la Dirección General de Administración de Personal solicita a la Asesoría Legal General dictamine acerca si corresponde el pago de porcentuales a la agente *MENCOL* como consecuencia del accidente de trabajo sufrido;

Que a fs. 16 se expide al respecto la Dirección General de Asesoría Legal, mediante *Dictamen N° 583/93 del Asesor Legal, Dr. Angel Adrián Quirinali*, manifestando que atento al Informe de Junta Médica de fs. 4, resulta de aplicación lo normado por el *Artículo 34º, Inciso b) del Estatuto del Personal Municipal*;


Que a fs. 17 y atento a lo peticionado a fs. 17 por la Dirección General de Administración de Personal, la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º DESE POR CONCLUIDO el Sumario Administrativo instruido por ----- *Decreto N° 0831/93*, a efectos de esclarecer el accidente de trabajo sufrido el día 30 de noviembre de 1992 en horario de trabajo por la agente *ELSA MENCOL*, L.C. N° 2.305.306, Clase 1934, L.P. N° 4792/0, Categoría 19, quien fue víctima de una caída en las escalinatas de la Cruz mayor que se halla en el Cementerio Central de esta ciudad, en circunstancias de encontrarse realizando tareas de limpieza en el sector de la misma; por considerar la Dirección de Sumarios Administrativos que no existen otras diligencias que practicar; **AUTORIZANDOSE** el pago de la correspondiente indemnización del 10 % de la incapacidad parcial y permanente del Valor Total Obrero (V.T.O.), según Informe de Junta Médica de fs. 4, de acuerdo lo normado en el *Artículo 34º, Inciso b) del Estatuto del Personal Municipal*; según surge de las conclusiones sumariales obrantes a fs. 11 y vta. y de los *Dictámenes N° 394/93 y 583/93 del Asesor Legal, Dr. Angel Adrián Quirinali*, de la Asesoría Legal General a fs. 12 y 16 respectiva-
///...3º


Dra. GRACIELA M. I. PERET
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

3º...//mente del Expediente N° SEJ 9767-M-92.-


Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal notifiqúese al
----- nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Lega-
jo Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutiva, de
----- de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto .-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

AFG.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

**FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
DIEZ DIEZ
GARRE**